



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

678*Integración bolsa de arquitecto/a municipal para cubrir necesidades o sustituciones en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa Margalida*

El Sr. Alcalde, en fecha 21 de enero de 2021 ha dictado el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Antecedentes

1.- Aprobadas por decreto de Alcaldía núm. 220/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, se publicaron íntegramente en el BOIB núm. 28, de 5 de marzo de 2020, las bases específicas de la convocatoria para la creación de una bolsa de arquitecto municipal, para ocupar interinamente la plaza mediante el sistema de concurso-oposición, dado su estado vacante y una vez justificada la necesidad de su cobertura por personal funcionario de acuerdo con necesidad de cubrir dicha plaza para posibilitar la adecuada tramitación de los expedientes urbanísticos provistos de los informes técnicos correspondientes que exige la ley correspondiente.

2.- Finalizado el proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición, el día 5 de diciembre de 2020 se emite acta del Tribunal de la valoración de méritos y se propone la constitución de un bolsín y el nombramiento de la persona que ha superado el proceso selectivo.

En dicha acta se indican las siguientes puntuaciones totales de los aspirantes de la referida bolsa:

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN
1	**** 2531 *	44,34 puntos	1 punto	45,34 puntos

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley me confieren, **RESUELVO** :

Primero.- Que el aspirante que pasa a integrar la bolsa de administrativo para cubrir las necesidades o sustituciones en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, es la siguiente de acuerdo al orden de puntuación total obtenida y la propuesta formulada por el Tribunal Calificador.

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN
1	**** 2531 *	44,34 puntos	1 punto	45,34 puntos

Segundo.- El orden del nombramiento se efectuará de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria.

Tercero.- Publicar esta lista en el BOIB, en el tablón de edictos y en la página web de la Corporación, de conformidad con el procedimiento previsto al efecto.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere oportuno.

Santa Margalida, 22 de enero de 2021

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

